



Nuevas mejoras en la asistencia

La Agencia Tributaria pone en marcha una aplicación de búsqueda de inmuebles y un servicio telefónico para facilitar la participación en subastas

- La nueva funcionalidad, disponible tanto en la 'app' como en la sede electrónica de la Agencia, permitirá buscar inmuebles con los criterios de selección que introduzca el interesado y visualizarlos en un mapa
- Un sistema de suscripción a alertas avisará a las personas interesadas cuando se inicie la subasta de un inmueble que se adapte a sus preferencias
- Se crea un nuevo servicio de atención telefónica que permitirá resolver dudas relativas a las subastas de la Agencia que se estén tramitando en el Portal del BOE

25 de noviembre de 2022. - La Agencia Tributaria ha puesto a disposición de los ciudadanos un nuevo sistema de búsqueda de bienes inmuebles incluidos en sus procedimientos de subasta, que se publican a través del Portal del Boletín Oficial del Estado. El sistema se ha diseñado para localizar de una manera ágil y sencilla cualquier inmueble que se adapte a las necesidades del interesado mediante criterios de búsqueda como la provincia donde radica el inmueble, el tipo de bien o su valoración.

El buscador, accesible a través de la aplicación móvil y la sede electrónica de la Agencia (sede.agenciatributaria.gob.es), permite también ubicar inmuebles a través de la opción 'mapa', donde cualquier persona

interesada podrá conocer con exactitud el lugar donde se encuentran los inmuebles.

La nueva funcionalidad incorpora, a su vez, la posibilidad de guardar como favoritos los inmuebles seleccionados para facilitar su recuperación en futuros accesos al buscador, o incluso compartirlos por mensajería instantánea de móviles.

Sistema de avisos para inmuebles preseleccionados

Además, en caso de que en un determinado momento ningún inmueble cumpla con los criterios introducidos, se ha habilitado un sistema de suscripción a alertas que avisará al interesado cuando se inicie una subasta que cumpla con esos criterios.

Para acceder al servicio de consulta no se requiere ningún tipo de autenticación. La suscripción al sistema de avisos de bienes inmuebles sí que requerirá contar con 'Clave Pin' para acceder desde la 'app', mientras que el acceso a través de la sede electrónica se podrá realizar tanto con 'Clave Pin', como con certificado o DNI electrónico.

Si el acceso se lleva a cabo desde la 'app', únicamente será necesario pulsar en la opción 'Más información y gestiones' de la página principal de la aplicación móvil que incorpora el buscador de inmuebles. En el caso de la sede electrónica, la ruta 'Información y gestiones' / 'Deudas, apremios, embargos y subastas' / 'Subastas' conduce tanto al buscador, como al propio sistema de participación en las subastas.

Servicio de atención telefónica específico

El arranque de esta nueva funcionalidad se suma a la implementación de un servicio de información y asistencia telefónica específico para que los interesados en participar en las subastas puedan resolver sus dudas durante todo el procedimiento, desde que son interesados, hasta que se convierten en licitadores o adjudicatarios.

Los agentes telefónicos resolverán cualquier duda que pueda surgir antes, durante y después de la celebración de la subasta. El número de teléfono al que deberá llamar cualquier persona interesada en obtener información es el 91 598 63 34, que funcionará en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes laborables.

Con estas mejoras, la Agencia Tributaria avanza en su estrategia de facilitar gestiones y trámites al mayor número de contribuyentes posible y a todo tipo de perfiles, apostando por un modelo de navegación cómodo, moderno, intuitivo y adaptado a las necesidades que requieren los ciudadanos.

Ampliación de los servicios telemáticos de asistencia

La ampliación del servicio de asistencia e información y la creación de esta nueva utilidad en materia de subastas se suma a otros proyectos de extensión de los servicios telemáticos complementarios de la asistencia presencial que se han puesto en marcha en los últimos tiempos, caso de las Administraciones Digitales Integrales (ADI), las herramientas de asistencia virtual, los servicios telefónicos reforzados y la utilidad 'Pagar, Aplazar y Consultar' deudas incorporada en julio pasado.

En el caso concreto del Área de Recaudación, el servicio de atención telefónica para subastas complementa al servicio general en materia recaudatoria que está disponible desde el año 2020 (91 553 68 01), sin necesidad de cita previa.

Mientras que el servicio general de materia recaudatoria está dedicado a atender a los contribuyentes que tienen dudas sobre aplazamientos y embargos, o necesitan información y asistencia para el pago de sus deudas, el servicio telefónico para subastas atenderá las dudas de cualquier ciudadano interesado en las enajenaciones que lleva a cabo la Agencia a través del portal del BOE.